

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I12
Islas

ORDENANZA N° 2925/08

TIGRE, 14 de agosto de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2925/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de agosto de 2008, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” en el Partido de Tigre la Exposición- charla “El Delta y el Río de la Plata”, evento organizado por la Asamblea Delta y Río de la Plata, el cual se realizará el próximo 15 de agosto en la Biblioteca Popular Sarmiento de Tigre.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2925/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1076/08